MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° 729 /

TEMUCO, 25 MAR. 2021

VISTOS

1. La solicitud de devolución de fecha 03.03.2021, presentada por el contribuyente OMAR FERNANDEZ ARANEDA, RUT:

2. La Ordenanza N° 002/24.12.93 y sus modificaciones.

3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.

4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N°3437, del 21.12.2020.

5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El informe de fecha 15.03.2021, de Tesorería Municipal que señala pago duplicado de permiso de circulación año 2020, Permiso de Circulación Placa Patente con tarjeta débito Transbank ID STGO -4536727 y STGO-4546568.

2. Los Certificados N° 40 y N° 41 de fecha 15.03.2021, de Tesorería Municipal, que certifican registro de ingresos percibidos, por pago de las ordenes de ingreso municipal N° 6390342 y 6690828.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE	:	**FERNANDEZ ARANEDA OMAR ISAI**
RUT	:	
DOMICILIO PARTICULAR	:	TEMUCO.
MONTO A DEVOLVER	:	**$89.785.- DEPOSITAR EN CUENTA VISTA N' , BANCO SCOTIABANK.**
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN	:	PAGO DUPLICADO DE PERMISO DE CIRCULACIÓN AÑO 2020, con tarjeta débito Transbank ID STGO-4536727 y STGO-4546568.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- **2140901002 Depósitos en Cta. Cte. $ 89.785.-**

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

POR ORDEN DEL ALCALDE
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

HAA/HNA/mpñ.
- Of. Partes
- Dpto. Contabilidad
- Dpto. Rentas y Patentes
- Tesorería Municipal
- Depto. Tránsito
- Depto. P. Circulación
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Unidad de Cobranza.

IDDOC: 2203729